III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universidad Miguel Hernández de Elche

EXTRACTO de la Resolución de 25 de febrero de 2025, del Rectorado, por la cual se convocan los premios a tesis doctoral y trabajos fin de grado y fin de máster, de la Cátedra de Derecho Notarial de la Universidad de Alicante.

BDNS (identif.): 817428.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/817428

Primero. Objeto
El objetivo principal de estos premios es contribuir a promover la actividad investigadora de calidad en el ámbito del derecho y, más concretamente, en lo que contribuya al mejor conocimiento del derecho notarial, con especial atención a las relaciones del mismo con el derecho civil e internacional privado.

Segundo. Beneficiarios
Pueden presentar candidatura quienes hayan defendido la tesis doctoral, el TFG y el TFM en el curso académico 2023/2024 en la Universidad de Alicante.
La calificación mínima que deben cumplir los trabajos académicos de todo participante interesado será sobresaliente *cum laude*, para el premio a la tesis doctoral, y de 8 sobre 10 para el premio al TFG y al TFM.

Tercero. Bases reguladoras
Las bases reguladoras y convocatoria están publicadas de manera conjunta en el *Boletín Oficial de la Universidad de Alicante* de día 27 de febrero de 2025, en la siguiente URL:
https://www.boua.ua.es/Acuerdos/DescargarAcuerdo/56741

Cuarto. Cuantía
La dotación de esta convocatoria es de un máximo de 2.500 euros.
Se concederán un número máximo de 6 premios, distribuyendo la asignación, hasta un máximo de 2.500 euros:
Premio a una tesis doctoral y accésit, dotados con 1.000 y 500 euros, respectivamente.
Premio a un trabajo fin de grado y accésit, dotados con 300 y 200 euros, respectivamente.
Premio a un trabajo fin de máster y accésit, dotados con 300 y 200 euros, respectivamente.
Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión, considerándose que concurre esta circunstancia cuando la puntuación obtenida no llega a 5.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes
La convocatoria se publicará en el BOUA con carácter informativo, de forma previa a la publicación del extracto en el DOGV.
El plazo de solicitud se inicia el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el DOGV y finaliza el 31 de marzo de 2025 (23:59 h).

Sexto. Otros datos

TFG y TFM

Criterios adjudicación	*Fórmula de cálculo*	*Ponderación*
Calificación del TFG/TFM	Si supera la calificación de 8 puntos	0,5 puntos por cada 0,5 puntos en que supere la calificación de 8, hasta un máximo de 2 puntos

Originalidad e interés del tema		Hasta 2 puntos
Conexión con la función notarial		Hasta 2 puntos
Capacidad de argumentación y corrección expresiva		Hasta 2 puntos
Valoración de la metodología utilizada		Hasta 2 puntos

TESIS DOCTORAL

Criterios adjudicación	*Fórmula de cálculo*	*Ponderación*
Originalidad e interés del tema		Hasta 1 punto
Conexión con la función notarial		Hasta 1 punto
Interés de los resultados obtenidos		Hasta 2 puntos
Reseñas y citas		Hasta 2 puntos
Publicación		Hasta 2 puntos
Comunicaciones a jornadas y congresos		Hasta 1 punto
Otros indicios de calidad investigadora derivada del trabajo, anterior o posterior a su defensa		Hasta 1 punto

Alicante, 25 de febrero de 2025

(p. d. R 19.01.2024)
Juan Llopis Taverner
Director de Relaciones y Proyectos Institucionales